I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 11 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio y grado superior en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (Lomce), define en el capítulo VIII, del Título I, la configuración de la nueva ordenación académica de las Enseñanzas Deportivas.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su artículo 31 la posibilidad de acceder a las enseñanzas sin tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller, siempre que el aspirante reúna los otros requisitos de carácter general y específico que se establezcan, y además cumplan las condiciones de edad y supere la prueba correspondiente.

La Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, establece en su artículo 10 la posibilidad de acceder a las enseñanzas de Nivel I y Nivel III, sin cumplir los requisitos de titulación, siempre que reúna las condiciones de edad y supere la prueba establecida en el artículo 31 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

La Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, completándose en el curso 2008/09 la implantación de la nueva ordenación del currículo en los cuatro cursos de la etapa. Asimismo, la Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, aprueba el currículo del Bachillerato y autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ambas órdenes contribuyen a completar los referentes sobre los que versarán las pruebas de acceso.

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en su artículo 1, atribuye al Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón.

En el proceso de elaboración de esta orden se ha realizado el trámite de información pública y ha emitido informe el Consejo Escolar de Aragón.

En virtud de lo anterior, dispongo:

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. Esta orden tiene por objeto regular y adaptar a la normativa vigente las pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo, Nivel I de formación, y Técnico Deportivo Superior, Nivel III, en aquellos casos en los que los aspirantes carezcan de los requisitos de titulación exigida.

2. El ámbito de aplicación de esta orden es la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 2. *Tipos de pruebas y efectos de las mismas.*

1. Se establecen dos tipos de pruebas:

a) Pruebas de acceso a enseñanzas de Técnico Deportivo.

b) Pruebas de acceso a enseñanzas de Técnico Deportivo Superior.

csv: BOA20150525001

2. La superación de la prueba de grado medio dará acceso a cursar las Enseñanzas de Técnico Deportivo, y a la formación de Nivel I a la que se refiere la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, con los requisitos regulados en la misma.

3. La superación de la prueba de grado superior dará acceso a cursar las Enseñanzas de Técnico Deportivo Superior, y a la formación de Nivel III a la que se refiere la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, con los requisitos regulados en la misma.

Artículo 3. *Objetivo de las pruebas.*

1. El objetivo de la prueba de acceso a grado medio es acreditar los conocimientos relacionados con los contenidos del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y las habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

2. La prueba de acceso a grado superior tiene como objetivo demostrar la madurez en relación con los objetivos formativos del bachillerato.

Artículo 4. *Validez de las pruebas.*

De conformidad con el artículo 32 del Real Decreto 1363/1997, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior tendrán validez en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO II
Estructura de las pruebas y condiciones de acceso

Artículo 5. *Estructura de las pruebas y contenidos de referencia.*

1. La prueba de acceso de grado medio tomará como referentes los aspectos básicos del currículo de la Educación secundaria obligatoria que permitan acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de Técnico Deportivo.

La prueba de acceso a grado medio constará de tres partes:

a) Parte Socio-Lingüística: sus materias de referencia serán Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
b) Parte Matemática: será Matemáticas su materia referente.
c) Parte Científico-Técnica: sus materias de referencia serán Ciencias de la Naturaleza y Tecnología.

Los contenidos y criterios de evaluación de referencia para cada una de las partes de la prueba de acceso de grado medio serán los indicados en el anexo I de esta orden.

2. La prueba de acceso a grado superior se basará en los currículos de las siguientes materias de bachillerato:

- Lengua castellana y literatura.
- Lengua extranjera (a elegir entre Inglés o Francés).
- Matemáticas.

Los contenidos y criterios de evaluación de referencia para cada una de las materias objeto de la prueba de acceso de grado superior serán los indicados en el anexo II de esta orden.

Artículo 6. *Condiciones de acceso a las pruebas.*

1. Podrán presentarse a la prueba de acceso a grado medio todos los aspirantes a los que se refiere el artículo primero de la presente orden que tengan, como mínimo, 17 años de edad o cumplirlos en el año natural de realización de la prueba.

2. Podrán presentarse a la prueba de acceso a grado superior todos los aspirantes a los que se refiere el artículo primero de la presente orden que cumplan la condición de tener, como mínimo, 18 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba y estar en posesión del título de Técnico Deportivo o del nivel II de las formaciones reguladas en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

CAPÍTULO III
Convocatoria, inscripción y desarrollo de las pruebas

Artículo 7. *Convocatoria de las pruebas de acceso.*

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General competente en materia de enseñanzas de Régimen Especial convocará, al menos

csv: BOA20150525001

una vez al año, las pruebas de acceso a grado medio y a grado superior. En dicha convocatoria se establecerán al menos los períodos de presentación de instancias, las fechas de realización de las pruebas y se ordenarán cuantos plazos, documentos y procedimientos se deriven de la presente orden.

Artículo 8. *Inscripción a las pruebas.*

1. Los aspirantes que deseen participar en las pruebas de acceso deberán presentar su solicitud de inscripción conforme al modelo y en el plazo que se determinen.

2. Los aspirantes con discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción y adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo de la minusvalía de acuerdo con lo indicado en el artículo siguiente.

3. La Dirección General competente en materia de enseñanzas de Régimen Especial, previa consulta a los Servicios Provinciales del Departamento, determinará los centros docentes públicos donde podrán efectuarse las inscripciones.

4. Finalizado el plazo de inscripción, los centros receptores de las solicitudes harán públicos en la fecha que se determine los listados provisionales de admitidos, así como de los no admitidos, indicando en este último caso los motivos de la exclusión. Estos listados serán firmados por el Secretario del Centro y llevarán el V.º B.º del Director del mismo.

5. Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamación contra los listados provisionales que se establecerá en la convocatoria y que en ningún caso será inferior a tres días hábiles. Finalizado este plazo y una vez resueltas las reclamaciones, se harán públicos los listados definitivos de admitidos y no admitidos, en los mismos términos establecidos en el punto anterior.

6. Los centros receptores comunicarán al Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente el número de admitidos y no admitidos en cada prueba de acceso. Asimismo, trasladará al Servicio Provincial copia de las peticiones de adaptación de la prueba formuladas por las personas con discapacidad inscritas en las pruebas de acceso. El Servicio Provincial correspondiente dará traslado de estos listados a los presidentes de las comisiones evaluadoras para su conocimiento y efectos en las actas de evaluación.

Artículo 9. *Documentación que debe presentarse para la inscripción a las pruebas.*

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción los siguientes documentos:

a) Documento de identidad nacional o extranjero, o pasaporte, del cual se entregará fotocopia.
b) Ejemplar para la “Administración” del documento de la tasa, con la debida acreditación del ingreso de la misma, salvo en caso de estar exento del pago.
c) En caso de estar exento del pago de la tasa, documento justificativo.
d) En caso de bonificación en el pago de la tasa por pertenencia a familia numerosa, documento que lo acredite.
e) -Quienes deseen realizar la prueba de acceso al grado superior, deberán presentar el título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, o certificación de estar cursándolo, con obligación de estar en posesión del título en el momento de realizar la prueba de acceso. Asimismo, deberá acreditarse la nota final obtenida en dichas enseñanzas de Técnico Deportivo.
f) -Los aspirantes con discapacidad que soliciten algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo de la minusvalía, expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), el Instituto de mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o el órgano competente a tal fin, de las Comunidades Autónomas.

Artículo 10. *Celebración de las pruebas.*

1. La Dirección General competente en materia de Enseñanzas de Régimen Especial, previa consulta a los Servicios Provinciales del Departamento, determinará para cada convocatoria la relación de centros docentes públicos donde se celebrarán las pruebas de acceso.

2. Los ejercicios de las pruebas de acceso serán remitidos por la Dirección General competente en materia de Enseñanzas de Régimen Especial a los Servicios Provinciales, quienes, a su vez, enviarán copia a los presidentes de las comisiones evaluadoras. Los órganos competentes de los Servicios Provinciales tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los ejercicios. Cada prueba de acceso irá acompañada de sus correspondientes criterios de evaluación y calificación.

csv: BOA20150525001

3. El calendario de las pruebas quedará establecido en la correspondiente convocatoria y deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del centro en que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde hayan de efectuarse. Las actuaciones seguirán el orden y el horario que se indique en la convocatoria.

4. Los Servicios Provinciales atenderán las solicitudes de adaptación de las pruebas presentadas por las personas con discapacidad inscritas y determinarán las medidas que procedan. Estas medidas serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de Enseñanzas de Régimen Especial en el plazo que se determine en la correspondiente convocatoria, al objeto de realizar las adaptaciones necesarias en las pruebas de acceso.

CAPÍTULO IV
Evaluación y certificación de las pruebas

Artículo 11. *Comisiones evaluadoras.*

1. Las Comisiones evaluadoras llevarán a cabo la aplicación, corrección y calificación de las pruebas, así como la cumplimentación de las actas de evaluación y la resolución de las reclamaciones, si las hubiere.

2. Las comisiones evaluadoras estarán constituidas por un presidente y cuatro vocales, pertenecientes a los cuerpos de profesores que impartan docencia en educación secundaria o bachillerato, y serán nombrados por el Director del Servicio Provincial de Zaragoza a propuesta de la Inspección de Educación.

3. El presidente será un inspector de educación o un director de un centro docente público y actuará de secretario el vocal de menor edad.

4. Los vocales serán profesores de las especialidades que se citan a continuación:

a) Pruebas de acceso de grado medio:
   1.º Parte Socio-Lingüística:
      - Un vocal de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
      - Un Vocal de Geografía e Historia.
   2.º Partes Matemática y Científico-Técnica: Dos vocales de entre las siguientes especialidades:
      - Matemáticas.
      - Tecnología.
      - Física y Química.
      - Biología y Geología.

b) Pruebas de acceso de grado superior.
   1.º Parte común:
      -Un vocal de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
      -Un vocal de la especialidad de Inglés.
      -Un vocal de la especialidad de Francés.
      -Un vocal de la especialidad de Matemáticas.

5. A la vista del número de aspirantes, cada Servicio Provincial establecerá las comisiones evaluadoras que sean precisas, y designará a sus componentes.

Artículo 12. *Evaluación y calificación de las pruebas.*

1. Una vez realizadas las pruebas de acceso, las comisiones evaluadoras procederán a la evaluación y calificación de las mismas.

2. La nota final de la prueba de acceso de grado medio, expresada en la escala numérica de 1 a 10, con dos decimales, será la media aritmética de las notas alcanzadas en las distintas partes, siempre que estas sean superiores o iguales a cuatro.

3. La nota final de la prueba de acceso de grado superior, expresada en la escala numérica de 1 a 10, con dos decimales, será la media aritmética de la nota de la prueba de acceso y la nota final de las enseñanzas de Técnico Deportivo, siempre que ambas sean superiores o iguales a cuatro. La nota de la prueba de acceso será la media aritmética de las notas alcanzadas en los tres ejercicios de la misma.

4. La nota final de la prueba de acceso será positiva si es igual o superior a cinco, y negativa si es inferior a cinco.

5. La comisión evaluadora levantará un acta de evaluación por cada prueba, según los modelos recogidos en el anexo III (a) y anexo III (b), reflejando la calificación de cada parte o, en su caso, no haberse presentado, así como la nota final que corresponda.

6. Cuando un aspirante no se presente a una o más partes de la prueba de acceso, figurará en el acta con la expresión “NP”, tanto en la casilla correspondiente a la parte o partes no realizadas como en la correspondiente a la “Media aritmética” y a la “Calificación final”.

csv: BOA20150525001

7. El acta de evaluación deberá ser firmada por todos los miembros de la Comisión evaluadora.

8. Los resultados se harán públicos en el centro donde se hayan realizado las pruebas de acceso, quedando archivadas en el mismo las actas originales. Los ejercicios correspondientes quedarán asimismo archivados en dicho centro según la normativa vigente.

9. Cada centro remitirá una copia de las actas y del anexo IV al Servicio Provincial correspondiente para su estudio. Este, a su vez, remitirá copia del anexo IV a la Dirección General competente en materia de Enseñanzas de Régimen Especial en el plazo que se determine en la convocatoria.

Artículo 13. *Reclamaciones de las calificaciones.*

1. La reclamación de las calificaciones deberá seguir el siguiente procedimiento: a partir de la fecha de publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios del centro, los interesados dispondrán de tres días hábiles para solicitar, a través de la secretaría de dicho centro, una revisión de la misma especificando claramente los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar.

2. Las reclamaciones se resolverán por acuerdo de la Comisión de evaluación en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de las mismas y, su resolución será notificada por escrito a los interesados en el plazo de tres días hábiles desde la adopción del acuerdo. Esta notificación contendrá expresión de los errores cometidos y si procede rectificación o ratificación de las calificaciones. En caso de rectificación de calificaciones, esta se anotará mediante diligencia en la correspondiente acta de evaluación.

3. Si persiste la disconformidad, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial competente en materia de Educación que corresponda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la comunicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14. *Certificaciones*.

1. Quienes hayan alcanzado una nota final de la prueba igual o superior a cinco puntos podrán solicitar, en el centro educativo, la expedición del certificado respectivo según el modelo que figura en los anexos V y VI de esta orden.

2. Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso a grado medio o a grado superior tendrá validez como requisito de acceso en todo el Estado.

3. Haber superado la prueba de acceso no implica que el candidato haya obtenido plaza para cursar la correspondiente enseñanza. Para la admisión y matriculación en los estudios que desee cursar, el candidato deberá seguir los trámites que para ello se determinen en la correspondiente disposición normativa.

Disposición adicional única. *Referencias genéricas.*

Todas las referencias de género en las que en esta orden se emplea la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o menor rango se opongan a lo establecido en la presente orden.

Disposición final primera. *Habilitación*.

Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Enseñanzas de Régimen Especial para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente orden, así como para convocar pruebas extraordinarias, si fuera necesario.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor de la orden.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de mayo de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

Prueba de acceso a enseñanzas deportivas de grado medio
Contenidos y criterios de evaluación de referencia

PARTE SOCIO-LINGÜÍSTICA

CONTENIDOS

1. Comunicación: Leer, comprender y escribir.
- Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (instrucciones, folletos, correo comercial, normas, circulares, reglamentos, contratos, facturas,..).
- Comprensión de textos de los medios de comunicación, como noticias, reportajes, entrevistas y opiniones, reconociendo las diferencias entre información y opinión, principalmente en textos periodísticos.
- Comprensión de textos del ámbito académico y laboral, atendiendo especialmente a los de carácter expositivo, argumentativo, narrativo, descriptivo y a las instrucciones para realizar tareas. Identificación del tema general, de los temas secundarios y distinción de las partes del texto.
- Composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales en ámbitos próximos a la experiencia, como cartas, notas, solicitudes o reclamaciones.
- Composición de textos propios del ámbito académico, especialmente esquemas, resúmenes, exposiciones sencillas e informes sobre tareas y proyectos, con corrección gramatical y progresiva precisión léxica.
- La composición escrita como forma de comunicar experiencias, ideas, opiniones y conocimientos propios con corrección gramatical y progresiva precisión léxica.

2. Conocimiento de la lengua.
- Diferencias relevantes entre los usos coloquiales y formales, especialmente los propios del ámbito académico y laboral, tomando conciencia de las situaciones comunicativas en que resultan adecuados.
- Conocimiento de las modalidades de la oración y de los modos del verbo como formas de expresar las intenciones de los hablantes.
- Uso reflexivo de los procedimientos gramaticales de cohesión como el uso de las deixis, los mecanismos de referencia interna y los conectores textuales temporales, explicativos y de orden.
- Reconocimiento y uso coherente en los textos de las formas verbales.
- Distinción, reconocimiento y uso de las diferentes categorías gramaticales y su estructura; de las relaciones semánticas del léxico; de los mecanismos de formación de palabras, especialmente la composición y derivación; observación de los cambios de significado a través de la prefijación y sufijación.
- Conocimiento y uso reflexivo de las normas ortográficas, apreciando su valor social y necesidad de ceñirse a la norma lingüística.

3. La Tierra y los medios naturales
- El planeta Tierra y su representación. Lectura e interpretación de escalas, mapas y planos.
- Elementos básicos que configuran el medio físico mundial, de Europa, de España y de Aragón (océanos, mares, continentes, unidades de relieve y ríos).
- Los componentes básicos de los medios naturales: relieve, aguas, clima y vegetación. La diversidad biogeográfica del planeta como consecuencia de la interacción que mantienen.
- Medios naturales del planeta, con especial referencia a España y a Aragón.

4. El medio natural y las sociedades humanas

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- La interacción entre el medio natural y las sociedades humanas. Las consecuencias negativas de la explotación de los recursos naturales y el concepto de desarrollo sostenible. Problemas medioambientales provocados por la acción humana.

5. La actividad económica.
- Necesidades humanas, bienes y recursos. Conceptos básicos y características de los procesos productivos.
- Los sistemas económicos: economía de mercado, centralizada y mixta.
- Los procesos económicos que se están produciendo en el mundo actual: globalización, renovación tecnológica y terciarización.
- Las actividades agrarias, la industria y el sector servicios.
- Principales zonas y focos de la actividad económica en Europa y en España.
- Panorama actual de las actividades económicas en Aragón.

6. Organización político territorial de Europa, España y Aragón.
- El ámbito geográfico europeo. La Unión Europea: origen, evolución, instituciones básicas.
- La organización político administrativa de España. El Estado y las Comunidades Autónomas
- Comunidad autónoma de Aragón: Instituciones y órganos de gobierno (las Cortes, el Gobierno, la figura del Justicia)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Extraer y contrastar informaciones concretas e identificar el propósito de las mismas, inferir el tema principal y temas secundarios y distinguir cómo se organiza la información en textos escritos.
Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:
- Extraer informaciones concretas expresadas con palabras diferentes a las usadas.
- Contrastar las informaciones procedentes de diversas fuentes.
- Identificar el tema principal de un texto y los temas secundarios, no sólo reconociendo los enunciados en los que aparecen explícitos, sino infiriéndolos de informaciones que se repiten.
- Establecer la relación entre los elementos de una exposición y de una explicación.
- Aplicar técnicas de organización de ideas.
- Saber utilizar y sacar provecho de las señales semánticas, léxicas, sintácticas y gráficas.

2.- Narrar, exponer, explicar, resumir y comentar, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:
- Redactar los textos con una organización clara y enlazando las oraciones en una secuencia lineal cohesionada.
- Narrar y comentar con claridad hechos y experiencias y componer textos propios.
- Hacer resúmenes, síntesis, comentarios, ampliaciones de un texto, sobre todo los expositivos y cuando está la intención de aprender contenidos.
- Exponer proyectos de trabajo e informar de las conclusiones.
- Presentar correctamente los textos escritos respetando las normas ortográficas y gramaticales.
- Valorar la importancia de planificar y revisar el texto.

3.- Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para resolver problemas de comprensión de textos escritos y para la composición y revisión de los mismos
Se pretende valorar la capacidad de:
- Utilizar los conocimientos sobre la lengua y las normas de uso en relación con la comprensión, la composición y la revisión de textos.

4.- Conocer la terminología lingüística necesaria para el uso de la lengua.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- Conocer y usar la terminología básica para seguir y dar explicaciones e instrucciones en las actividades gramaticales.

5.- Interpretar el contenido de la información expresada en un mapa.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:
- Saber localizar lugares o espacios en un mapa.
- Utilizar datos de coordenadas geográficas.
- Obtener información sobre el espacio representado a partir de la leyenda y la simbología.

6.- Localizar en un mapa los elementos básicos que configuran el medio físico mundial, de Europa y de España (océanos y mares, continentes, unidades de relieve y ríos) caracterizando los rasgos que predominan en un espacio concreto.
Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:
- Conocer el mapa físico del mundo, Europa y de España en sus rasgos básicos y particularmente el de España.
- Localizar espacialmente los elementos que representan los mapas y expresar los elementos que predominan en cada territorio.

7.- Comparar los rasgos físicos más destacados (relieve, clima, aguas y elementos biogeográficos) que configuran los grandes medios naturales del planeta, con especial referencia a España, localizándolos en el espacio representado y relacionándolos con las posibilidades que ofrecen a los grupos humanos.
Se pretende valorar la capacidad de:

- Reconocer y localizar en el espacio los principales medios naturales de España y del mundo.
- Caracterizar y distinguir los principales medios naturales en función de la interacción, en base a los rasgos físicos predominantes que conforman paisajes geográficos diferenciados.
- Relacionar los medios naturales con las formas de vida que posibilitan.

8.- Identificar y explicar, algunos ejemplos de los impactos que la acción humana tiene sobre el medio natural, analizando sus causas y efectos, y aportando medidas y conductas que serían necesarias para limitarlos.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:
- Conocer algunos problemas medioambientales relevantes, en especial los más directamente relacionados con las características del medio natural (escasez de agua, perdida de bosques, cambio climático, etc.).
- Relacionar las causas de los principales problemas medioambientales y sus posibles efectos, así como si es capaz de exponer acciones que pueden contribuir a su mejora, a través de la ciencia, la tecnología, el consumo responsable, etc.
- Discriminar las formas de desarrollo sostenible de las que son nocivas para el medio ambiente.
- Conocer los problemas que la ocupación y explotación del espacio pueden generar en el medioambiente.
- Conocer planteamientos y políticas concretas para la mejora de la calidad ambiental.

9.- Conocer y diferenciar el funcionamiento de la actividad económica, sus mecanismos básicos y sus agentes, así como caracterizar los principales sistemas económicos.
Este criterio trata de comprobar que el aspirante:
- Conoce el funcionamiento básico de la economía y el papel que juegan los distintos indicadores (inflación, mercado laboral, desempleo, balanza comercial, …) en la realidad económica de un país.
- Conoce las nuevas formas de desarrollo económico, fundamentalmente las relacionadas con la renovación tecnológica y la globalización.
- Conoce, a un nivel básico, los sectores económicos que intervienen en la producción de bienes y servicios.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- Sabe localizar la principales zonas y focos de la actividad económica en Europa, España y Aragón y caracterizar los principales elementos que definen estos espacios.

10.- Conocer la organización territorial de Aragón, España y Europa.
Este criterio va dirigido a comprobar que el aspirante:
- Posee conocimientos básicos del origen y evolución de la Unión Europea y de su situación actual.
- Reconoce los rasgos básicos de la organización político-administrativa del Estado español y su pertenencia a la Unión Europea.
- Es capaz de localizar en un mapa político, las comunidades autónomas de España y sus capitales.
- Identifica las instituciones que rigen el ordenamiento territorial de España así como su participación en las instituciones de la Unión Europea.
- Identifica las instituciones y órganos de gobierno en Aragón.

11.- Utilizar fuentes diversas (gráficos, croquis, mapas temáticos, imágenes, fuentes escritas) para obtener y relacionar información sobre cuestiones de actualidad y comunicar las conclusiones y opiniones de forma organizada e inteligible.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:
- Manejar de forma correcta los instrumentos gráficos y cartográficos.
- Leer e interpretar gráficos y mapas temáticos, de una dificultad similar o inferior a la habitual en los medios de comunicación.
- Reflexionar críticamente sobre informaciones de medios de comunicación sobre hechos sociales y comunicar las conclusiones y opiniones de forma organizada.

PARTE MATEMÁTICA

CONTENIDOS

1. Aritmética y álgebra
   - Números naturales. Operaciones con números naturales.
   - Divisibilidad en los números naturales. Descomposición de un número natural en factores primos y cálculo del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos números.
   - Números enteros. Representación gráfica.
   - Números racionales. Sistemas de representación: notación fraccionaria, notación decimal. Representación en la recta numérica. Fracciones equivalentes. Cálculo de fracciones irreducibles. Reducción a común denominador.
   - Operaciones elementales con números enteros, fracciones y decimales (suma, resta, producto, división y potencia). Jerarquía de las operaciones y uso del paréntesis.
   - Las magnitudes y su medida. El sistema métrico decimal. Unidades de longitud, masa, capacidad, superficie y volumen. Transformación de unidades de una misma magnitud. Relación entre capacidad y volumen.
   - Proporcionalidad. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Regla de tres simple directa e inversa. Porcentajes: cálculo de aumentos y disminuciones porcentuales. Resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana: intereses, tasas, descuentos, repartos proporcionales, etc. en los que aparezcan relaciones de proporcionalidad directa o inversa.
   - Resolución algebraica de ecuaciones de primer grado.

2. Geometría
   - Elementos básicos de la geometría del plano: punto, recta y segmento. Relaciones de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas. Ángulos: definición, clasificación y medida.
   - Figuras planas elementales:

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

  - Polígonos: definición, elementos, clasificación y propiedades. Triángulos, cuadriláteros. Clasificación de triángulos y cuadriláteros a partir de diferentes criterios.
  - Circunferencia y círculo: descripción, elementos y propiedades. Arco de circunferencia. Sector circular. Circunferencias concéntricas. Corona circular. Relaciones entre ángulos y arcos de circunferencia. Posiciones relativas de rectas y circunferencias.
- Cálculo de áreas y perímetros de las figuras planas elementales. Cálculo de áreas por descomposición en figuras simples. Expresión del resultado en la unidad y con la precisión adecuada a la situación.
- El teorema de Pitágoras. Cálculo de los lados de un triángulo rectángulo.
- Cuerpos geométricos:
  - Prismas y pirámides: descripción, elementos, clasificación y desarrollo.
  - Cilindro, cono y esfera: descripción, elementos y desarrollo del cilindro y del cono.
- Cálculo de áreas y volúmenes de prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas. Expresión del resultado en la unidad y con la precisión adecuada a la situación.

3. Estadística y Probabilidad
- Terminología básica. Carácter estadístico cualitativo y cuantitativo. Distribuciones discretas.
- Recuento de datos. Construcción e interpretación de tablas de frecuencias, diagramas de barras y de sectores.
- Cálculo e interpretación de la media aritmética de una distribución discreta con pocos datos.
- Aplicaciones de la estadística en la vida cotidiana.

4. Funciones y gráficas
- El plano cartesiano. Ejes de coordenadas. Utilización de las coordenadas cartesianas para representar e identificar puntos.
- Coordenadas cartesianas. Tablas de valores y gráficas cartesianas. Relaciones que vienen dadas por enunciados o por tablas de valores. Construcción e interpretación de tablas de valores. Elaboración de una gráfica a partir de una tabla de valores.
- Interpretación y lectura de gráficas relacionadas con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Utilizar los distintos números, operaciones y propiedades, para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.
Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:

- Utilizar la forma de cálculo apropiada: mental, escrita o con calculadora, y estimar la coherencia y precisión de los resultados obtenidos.
- Expresar los números de forma adecuada a la situación planteada.
- Comparar, ordenar y representar números enteros y racionales.
- Interpretar información expresada en números enteros y racionales.
- Resolver problemas en los que sea necesario aplicar operaciones aritméticas con números enteros, decimales y fraccionarios.

2.- Resolver problemas sencillos de la vida cotidiana en los que aparezcan relaciones de proporcionalidad directa o inversa.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:

- Utilizar las estrategias y herramientas matemáticas para resolver problemas de proporcionalidad en contextos diferentes.
- Saber plantear un problema a partir de una situación concreta y aplicar los conocimientos matemáticos con el fin de resolverlo.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- Resolver problemas relacionados con los intereses, descuentos, recargos, compras a plazos, etc.

3.- Expresar mediante el lenguaje algebraico propiedades o relaciones sencillas mediante un enunciado.
Se pretende valorar la capacidad de:
- Ser capaz de trasladar una situación real al lenguaje matemático correspondiente con el fin de poder comprenderla e inferir nueva información.

4.- Resolver problemas sencillos de la vida cotidiana en los que se precise el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer grado y resolver incógnitas.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:

- Utilizar las estrategias y herramientas matemáticas para resolver problemas en contextos diferentes mediante el planteamiento y la resolución de ecuaciones.
- Saber plantear un problema a partir de una situación concreta y aplicar los conocimientos matemáticos con el fin de resolverlo.

5.- Estimar y calcular perímetros, áreas y ángulos de figuras planas y volúmenes de cuerpos geométricos, utilizando la unidad de medida adecuada.
Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:

- Obtener y utilizar representaciones planas de cuerpos geométricos: prismas, pirámides, cilindros, conos, esferas y poliedros regulares
- Aplicar las nociones geométricas a la vida cotidiana calculando espacios y volúmenes.
- Identificar y aplicar fórmulas para el cálculo de superficies planas (limitadas por segmentos y arcos de circunferencia) y de volúmenes de cuerpos geométricos (prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas)

6.- Elaborar e interpretar informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las tablas y gráficas empleadas, y analizar si los parámetros son más o menos significativos.
Se pretende valorar la capacidad de:
- Saber extraer la información que nos aportan los diferentes conceptos de uso corriente en estadística (población, muestra y media aritmética) a partir de datos concretos.
- Interpretar toda esta información para adquirir criterios y tomar decisiones de hechos cotidianos.

7.- Interpretar relaciones sencillas dadas en forma de tabla, de gráfica o mediante un enunciado, obtener valores a partir de ellas y extraer concluiones acerca del fenómeno estudiado.
Se pretende valorar la capacidad de:
- Manejar los mecanismos que relacionan los distintos tipos de presentación de la información.
- Analizar, interpretar y realizar tablas y gráficas sobre fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.

8.- Utilizar estrategias y técnicas de resolución de problemas, tales como el análisis del enunciado, el ensayo y error sistemático, la división del problema en partes así como la comprobación de la coherencia de la solución obtenida y expresar, utilizando el lenguaje matemático adecuado a su nivel, el procedimiento que se ha seguido en la resolución.

PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA

CONTENIDOS

1. Propiedades de la materia
   - Estados en que se presenta la materia y sus características. Cambios de estado.
   - Medida de masas y de volúmenes. Determinación de densidades.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- Contribución del estudio de los gases al conocimiento de la estructura cinética de la materia: el modelo cinético de los gases.

2. La teoría atómico – molecular de la materia
   - Sustancias puras y mezclas. Mezclas homogéneas y heterogéneas.
   - Sustancias simples y compuestas. Distinción entre mezcla y sustancia compuesta.
   - Disoluciones. Composición de disoluciones (% en masa, g/L, % en volumen). Variación de la solubilidad de gases y sólidos con la temperatura.
   - La hipótesis atómico-molecular para explicar la diversidad de sustancias: elementos y compuestos.
   - Átomos, moléculas y estructuras gigantes.
     Estructura del átomo. Tabla periódica de los elementos. Fórmulas y nombres de algunas sustancias importantes en la vida diaria.
   - Reacciones químicas. Utilización del modelo atómico molecular para explicar las reacciones químicas. Representación simbólica y ajuste de reacciones químicas sencillas.

3. Fuerzas y movimientos
   - Carácter relativo del movimiento. Posición, velocidad y aceleración.
   - Movimientos uniformes y acelerados.
   - Los principios de la Dinámica. Formas de interacción. Fuerzas de rozamiento.
   - El peso de los cuerpos. Diferencia entre peso y masa.
   - Identificación y análisis de movimientos y fuerzas en la vida cotidiana.

4. La energía
   - La energía como concepto fundamental para el estudio de los cambios. El papel de la energía en nuestras vidas.
   - Energía asociada a la posición y al movimiento.
   - Análisis y comparación de diferentes fuentes de energía, renovables y no renovables.
   - Problemas asociados a la obtención, transporte y utilización de energía. Importancia de la aportación personal y colectiva en el ahorro energético.

5. Transferencia de energía: Calor, luz y sonido
   - El calor como agente productor de cambios. Distinción entre calor y temperatura.
   - Interpretación del calor como forma de transferencia de energía. Propagación del calor. Equilibrio térmico.
   - Aplicaciones y repercusiones del uso del calor desprendido en un proceso como fuente de energía.
   - Luz y visión: los objetos como fuentes secundarias de luz.
   - Propagación rectilínea de la luz.
   - Estudio cualitativo de la reflexión y refracción.
   - Descomposición de la luz. Interpretación de los colores.
   - Sonido y audición.
   - Propagación y reflexión del sonido.

6. Los seres vivos y su diversidad.
   - Materia inerte y seres vivos.
   - Teoría celular: la célula, unidad básica de la vida. Descripción de la célula: partes y orgánulos más importantes.
   - Clasificación de los seres vivos. Los cinco reinos: moneras, protoctistas, hongos, plantas y animales.

7. Seres vivos. Vida y funciones vitales en plantas y animales, fundamentalmente en el ser humano.
   - Organización general del cuerpo humano.
   - Funciones vitales.
     - Nutrición.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- Nutrición autótrofa en las plantas
  - La fotosíntesis.
- Nutrición heterótrofa en los animales.
  - Aparatos y procesos que intervienen en la nutrición.
- Relación.
  - Relación y coordinación, claves de la superviviencia.
  - Función de relación en los animales:
    - Receptores. Los sentidos.
    - Sistemas de coordinación: Sistema nervioso y hormonal.
    - Efectores. Aparato locomotor: huesos, articulaciones, músculos.
- Reproducción.
  - Modalidades de reproducción: asexual y sexual: características, e importancia biológica.
  - Reproducción sexual en las plantas con semilla, flor y fruto (angiospermas).
  - Reproducción sexual en los animales.
    - La reproducción humana.

8. Las personas y la salud.
- La salud y la enfermedad.
  - Alimentación y salud. Enfermedades y trastornos alimenticios. Efectos beneficiosos de la actividad física sobre los sistemas cardiovascular y respiratorio.
  - Enfermedades infecciosas.
  - Sistema inmunitario. Mecanismos de defensa inmunitaria. La vacunación y su importancia.
  - Conductas adictivas y peligrosas.

9. El medio ambiente natural. Los ecosistemas.
- Los ecosistemas. Aspectos generales para su estudio:
  - Factores bióticos y abióticos.
  - Adaptación de los seres vivos al medio.
  - Dinámica de los ecosistemas.
- Importancia medioambiental de la biodiversidad.
- El ser humano y los ecosistemas: Causas y consecuencias de la pérdida de biodiversidad. El desarrollo sostenible.

10. Materiales de uso técnico.
- Materiales de uso habitual. Clasificación general.
- Propiedades, características y aplicaciones de:
  - La madera.
  - El hierro.
  - Metales no férricos: cobre y aluminio.
  - Polímeros sintéticos: plásticos, elastómeros y fibras.
  - Materiales de construcción: pétreos y cerámicos.

11. Técnicas de expresión y comunicación gráfica.
- Uso de instrumentos de dibujo (regla, escuadra, cartabón, compás) para la realización de bocetos y croquis, empleando escalas, acotación y sistemas de representación normalizados.
- Boceto y croquis.
- Trazados geométricos básicos.
- Vistas diédricas: alzado, planta, perfil. Perspectiva axonométrica.

12. Energía eléctrica.
Aplicaciones de la electricidad en sistemas técnicos.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Circuito eléctrico: funcionamiento, elementos, simbología y diseño. Magnitudes eléctricas básicas: intensidad, tensión y resistencia. Relación entre ellas: Ley de Ohm.
Corriente continua y alterna.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Describir las propiedades de los materiales que nos rodean, tales como la masa, el volumen, la densidad, la temperatura y los estados en que se presentan y sus cambios.
Se pretende evaluar la capacidad de:
   - Interpretar cualitativa y cuantitativamente las propiedades más importantes de la materia: masa, volumen, densidad y temperaturas de cambios de estado.
   - Resolver problemas de cálculo de estas magnitudes.

2. Justificar la diversidad de sustancias que existen en la naturaleza y que todas ellas están constituidas por unos pocos elementos, distinguiendo diferentes formas de combinarse entre ellas.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:
   - Diferenciar entre mezclas, compuestos y sustancias puras mediante las propiedades características de estas últimas así como conocer algunas técnicas de separación (filtración, decantación, evaporación).
   - Diferenciar entre soluto y disolvente y entre los distintos tipos de disoluciones (diluida, concentrada, saturada) expresando su composición, así como la variación de la solubilidad con la temperatura.
   - Diferenciar entre átomos, moléculas y estructuras gigantes.
   - Conocer el nombre y el símbolo de los elementos más habituales, así como los nombres y fórmulas de algunas sustancias importantes.
   - Comprender que las reacciones químicas son procesos en los que unas sustancias se transforman en otras nuevas, sabiendo explicarlas con el modelo atómico-molecular y representarlas con ecuaciones químicas e interpretar el significado de las mismas.

3. Reconocer las magnitudes necesarias para describir los movimientos y aplicar estos conocimientos a movimientos habituales en la vida cotidiana.
Se pretende evaluar la capacidad de:
   - Comprender los conceptos de posición, velocidad y aceleración.
   - Interpretar gráficas de movimiento.
   - Interpretar expresiones como distancia de seguridad y velocidad media.
   - Resolver problemas relacionados con el movimiento determinando las magnitudes adecuadas para describirlo.

4. Identificar el papel de las fuerzas como causa de los cambios en el movimiento y reconocer las principales fuerzas presentes en la vida cotidiana.
Se pretende constatar si el aspirante:
   - Comprende que la idea de fuerza como interacción y causa de las aceleraciones de los cuerpos cuestiona las evidencias del sentido común acerca de la supuesta asociación fuerza – movimiento.
   - Sabe identificar y representar las fuerzas que actúan en situaciones cotidianas, de equilibrio o no, aplicando los principios de la dinámica.
   - Diferencia la masa de los cuerpos de su peso.

5. Utilizar el concepto cualitativo de energía para explicar su papel en las transformaciones que tienen lugar en nuestro entorno y reconocer la importancia y repercusiones para la sociedad y el medio ambiente de las diferentes fuentes de energía: renovables y no renovables.
Se pretende valorar la capacidad de:
   - Relacionar el concepto de energía con la capacidad de realizar cambios estableciendo la relación entre causa y efecto.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- Conocer diferentes formas y fuentes de energía renovables y no renovables, sus ventajas e inconvenientes y algunos de los principales problemas asociados a su obtención, transporte y utilización.
- Conocer el principio de conservación de la energía y aplicarlo en algunos ejemplos sencillos.
- Comprender la importancia del ahorro energético y el uso de energías limpias para contribuir a un futuro sostenible.

6. Resolver situaciones de interés aplicando los conocimientos sobre el concepto de temperatura y su medida, el equilibrio y desequilibrio térmico, los efectos del calor sobre los cuerpos y su forma de propagación.
   Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:
   - Comprender la importancia del calor, la propagación del calor y sus aplicaciones.
   - Distinguir entre calor y temperatura en el estudio de los fenómenos térmicos.
   - Aplicar estos conocimientos a la resolución e interpretación de situaciones cotidianas tales como el aislamiento térmico de una zona o el uso de materiales según su conductividad térmica.

7. Explicar fenómenos naturales referidos a la transmisión de la luz y el sonido
   Con este criterio se prende evaluar si el aspirante es capaz de:
   - Comprender los conceptos básicos y propiedades de la luz y el sonido.
   - Utilizar sus conocimientos acerca de las propiedades de la luz y el sonido para explicar fenómenos naturales.

8. Reconocer que los seres vivos están constituidos por células y que éstas son las unidades elementales morfológicas, fisiológicas y genéticas de dichos seres vivos, conocer los criterios que sirven para clasificarlos e identificar los principales modelos taxonómicos de animales y plantas más comunes.
   Con este criterio se pretende evaluar que el aspirante:
   - Comprende que los seres vivos están formados por pequeñas porciones organizadas de materia, que son la base de su morfología, de su funcionamiento y de su propio origen.
   - Es capaz de explicar, a partir de la teoría celular, las características y funciones comunes a todos los seres vivos.
   - Es capaz de indicar los rasgos internos y externos más relevantes que explican la pertenencia de un animal o una planta a un modelo de organización determinado.

9. Interpretar los aspectos relacionados con las funciones vitales de los seres vivos y el efecto que tienen determinadas variables en los procesos de nutrición, relación y reproducción.
   Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:
   - Conocer y relacionar las funciones vitales de los seres vivos y los aparatos y procesos que intervienen en las mismas..
     - Diferenciar entre la nutrición de seres animales y plantas.
     - Conocer las características y los tipos de reproducción.
     - Identificar los elementos fundamentales que intervienen en la función de relación.

10. Reconocer que en la salud influyen aspectos físicos, psicológicos y sociales y relacionar la importancia de los estilos de vida y de las principales aportaciones de las ciencias biomédicas con la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida.
    Se pretende valorar la capacidad de:
    - Establecer relaciones entre las diferentes funciones del organismo y los factores que tienen una mayor influencia en la salud, como son los estilos de vida.
    - Conocer los conceptos relacionados con los mecanismos de defensa corporal en la lucha contra la enfermedad.
    - Conocer los conceptos relacionados con la salud y la prevención de la enfermedad y valorar su importancia sobre la salud: reproducción, sexualidad, hábitos tóxicos, ejercicio físico y alimentación.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

11. Conocer el valor biológico y medioambiental de la biodiversidad y relacionarlo con la estabilidad de la biosfera a largo plazo.
Se pretende valorar la capacidad de:

- Identificar los componentes y las interrelaciones que se establecen en un ecosistema.
- Relacionar algunas acciones concretas realizadas por los seres humanos con sus consecuencias ambientales.

12. Describir propiedades básicas de materiales técnicos y sus variedades comerciales: madera, metales, materiales plásticos, cerámicos y pétreos e identificarlos en aplicaciones comunes.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:
Conocer las propiedades mecánicas, eléctricas y térmicas de los materiales.
Relacionar dichas propiedades con la aplicación de cada material en la fabricación de objetos comunes.

13. Representar mediante vistas y perspectivas objetos y sistemas técnicos sencillos, aplicando criterios básicos de normalización.
Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:

- Representar objetos sencillos en proyección diédrica: alzado, planta y perfil, así como, la obtención de su representación tridimensional tanto a mano alzada, como mediante instrumentos de dibujo siguiendo los criterios normalizados de acotación y escala.

14. Representar circuitos eléctricos, a partir de un supuesto práctico debidamente caracterizado.
Se pretende valorar la capacidad de:

- Representar con simbología adecuada esquemas de circuitos eléctricos sencillos.
- Emplear los conceptos y principios de medida y cálculo de magnitudes

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO II

Prueba de acceso a enseñanzas deportivas de grado superior
Contenidos y criterios de evaluación de referencia

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CONTENIDOS

ESTUDIO DEL USO DE LA LENGUA.
- Lengua y sociedad
  - Lengua hablada y lengua escrita.
  - Niveles y variedades de la lengua: culto, coloquial, vulgar y estándar.
- La lengua escrita. Características. Tipos de textos escritos.
  - Clasificación de los textos según su finalidad: informativos (no literarios) o recreativos (literarios).
  - Clasificación de los textos según su estructura: inductiva, deductiva, paralela, encuadrada.
  - Clasificación de los textos según su temática: humanísticos, científico-técnicos, ...
  - Estudio de los textos según su modalidad discursiva: argumentativos, expositivos, narrativos, dialógicos, descriptivos, mixtos.
- La lengua literaria.
  - Especificidad de la lengua literaria: finalidad y rasgos formales.
  - Géneros y modalidades del discurso literario: estructura y recursos.

ESTUDIO DE LA GRAMÁTICA.
- Ortografía.
- Sintaxis compuesta.
- Léxico: formación y uso.
- Aspectos de morfología y semántica: estilística de formas verbales, sinonimia y antonimia, denotación y connotación.

TÉCNICAS DE TRABAJO:
- Análisis de textos: literarios y no literarios.
- Producción de textos argumentativos y expositivos. Párrafos y conectores. Puntuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Comprender el proceso de comunicación y caracterizar la lengua oral y la escrita, los diferentes géneros de textos escritos, poniendo de relieve los rasgos más significativos del género al que pertenecen.
Este criterio pretende evaluar la capacidad para identificar los rasgos de la lengua escrita, discriminando los que son propios de la hablada: los diferentes tipos de textos escritos y sus rasgos estructurales y formales.

2.- Identificar el tema y la estructura de distintos tipos de textos escritos, pertenecientes a diversos ámbitos de uso, y resumirlos de modo que se recojan las ideas que los articulan.
Se evaluará la capacidad de extraer el tema general y los temas secundarios de textos expositivos y argumentativos de divulgación científica (académicos o periodísticos) y de textos periodísticos de opinión, haciendo inferencias a partir de informaciones que se repiten en el texto y de los propios conocimientos; se evaluará asimismo la capacidad de reconocer, con la ayuda de los conectores y organizadores del discurso, la relación entre las partes de una exposición o una argumentación, de

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

representar gráficamente estas relaciones mediante esquemas o mapas conceptuales, y de resumir el texto siguiendo el esquema previamente elaborado.

3.- Interpretar el contenido de obras literarias y fragmentos significativos de distintas épocas literarias, preferentemente, los siglos XIX y XX, utilizando los conocimientos sobre formas literarias (géneros, figuras y tropos más usuales, versificación).
Este criterio se orienta a valorar el conocimiento de la especificidad del lenguaje literario y sus mecanismos formales más conocidos, de cara a poder identificarlos en textos, aunque no tengan carácter literario.

4.- Componer textos escritos, expositivos y argumentativos sobre un tema relacionado con la actualidad social y cultural.
Con este criterio se pretende valorar la selección de las propias ideas y de los datos pertinentes sobre un tema dado, la organización de esta información en la elaboración de un texto argumentativo (una exposición académica, un breve ensayo o un artículo de opinión). En la valoración de los textos producidos por los alumnos se tendrán en cuenta, además de la relevancia de los datos de acuerdo con la finalidad el texto, la solidez de la argumentación, la organización coherente de los contenidos, la cohesión de los enunciados sucesivos del texto y el registro adecuado. Se tendrán también en cuenta el uso apropiado de procedimientos de citación (notas a pie de página, comillas, etc.) y la presentación adecuada.

5.- Utilizar de forma progresivamente sistemática los conocimientos sobre la lengua y su uso en la comprensión y el análisis de textos de distintos ámbitos sociales y en la composición y la revisión de los propios, empleando la terminología adecuada.
Con este criterio se pretende comprobar que se adquieren determinados conocimientos sobre la lengua y se utilizan de forma sistemática y reflexiva en relación con la comprensión, el análisis, la composición y la revisión de los textos, incidiendo especialmente en los expositivos y argumentativos. Se atenderá a los distintos factores de la situación comunicativa, al registro, a las modalidades de la oración en relación con los actos de habla que se realizan y a su significado contextual y sus diferentes formas de expresión; a los procedimientos de conexión y marcadores propios de textos expositivos y argumentativos; a los diferentes mecanismos gramaticales y léxicos de referencia interna, como los procedimientos anafóricos, las relaciones léxicas formales y semánticas, con especial atención a las características del vocabulario técnico y a la formación de palabras en contextos académicos; a los procedimientos retóricos para expresar subjetividad y objetividad; a los procedimientos lingüísticos y paralingüísticos de inclusión del discurso de otros (cita, discurso referido); al papel de los tiempos, modos y perífrasis verbales como procedimientos de cohesión. Se reconocerá la estructura semántica y sintáctica de la oración y las distintas posibilidades de unión de oraciones para formar enunciados complejos en función del contexto y de las intenciones del emisor. Se evaluará el uso correcto de las convenciones ortográficas.
Es decir todo ello se encamina a evaluar la capacidad de analizar un texto a partir de sus mecanismos formales (todos los mencionados más arriba) y cómo son utilizados en el texto para conseguir la finalidad u objetivo deseado.

6.- Conocer y usar una terminología lingüística adecuada en la reflexión sobre el uso.
Con este criterio se pretende comprobar que se conoce y se usa de forma adecuada la terminología necesaria para referirse a los conocimientos lingüísticos y a las actividades que se realicen.

MATEMÁTICAS

CONTENIDOS

ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA
- Números reales. Recta real. Valor absoluto. Subconjuntos de números reales: intervalos.
- Notación científica: representación y cálculo.
- Uso de la calculadora científica.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- Polinomios: concepto y valor numérico. Operaciones con polinomios. Descomposición de polinomios en factores: aplicación a la resolución de ecuaciones de tercer y cuarto grado con raíces enteras. Simplificación y operaciones con expresiones fraccionarias sencillas.
- Ecuaciones de primer y segundo grado: interpretación gráfica y aplicación a la resolución de problemas. Ecuaciones irracionales.
- Sistemas de ecuaciones lineales con 2 ó 3 incógnitas: tipos de sistemas. Aplicación a la resolución de problemas.

GEOMETRÍA
- Unidades de medida de ángulos: radianes y grados sexagesimales. Razones trigonométricas de un ángulo. Relaciones fundamentales entre razones trigonométricas. Resolución de problemas aplicando las fórmulas trigonométricas.
- Geometría analítica del plano. Representación de puntos y rectas. Distancia entre dos puntos. Recta que pasa por dos puntos. Punto medio de un segmento. Punto de intersección de dos rectas. Paralelismo y perpendicularidad entre rectas. Resolución de problemas aplicando conceptos y principios de geometría analítica.

FUNCIONES
- Funciones reales de variable real: expresión algebraica, gráfica y en forma de tablas. Interpretación de fenómenos sociales y naturales descritos por funciones sencillas. Dominio de una función.
- Operaciones con funciones: suma, resta, producto, división por un escalar y composición. Intersección de funciones.
- Definición, propiedades y gráficas de las funciones elementales. Funciones lineales y cuadráticas. Funciones parte entera y valor absoluto. Funciones exponenciales y racionales sencillas. Funciones definidas a trozos.

ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD
- Parámetros estadísticos de una población: media, varianza y desviación típica.
- Distribuciones estadísticas bidimensionales: diagrama de dispersión. Relaciones entre dos variables estadísticas: covarianza y coeficiente de correlación lineal. Recta de regresión.
- Experimentos aleatorios. Sucesos. Regla de Laplace. Probabilidad compuesta y condicionada. Independencia de sucesos. Teorema de la probabilidad total.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Utilizar los números reales para presentar la información y resolver problemas, seleccionando la notación y aproximación más adecuada.
Se trata de evaluar la capacidad de operar con números enteros, fracciones y radicales, utilizando los números en la expresión más adecuada en cada caso, controlando y ajustando el error según el contexto y las aproximaciones que se realicen.

2.- Resolver ecuaciones y sistemas de ecuaciones eligiendo el método más conveniente en cada caso. Interpretar la solución
Se evaluará la destreza en la resolución de ecuaciones de segundo grado, irracionales y polinómicas con raíces enteras. En los sistemas de ecuaciones se valorará la destreza en la resolución de sistemas lineales de tres incógnitas y de sistemas no lineales de dos incógnitas y la interpretación de los resultados.

3.- Expresar las condiciones y variables de un enunciado en lenguaje algebraico e interpretar las soluciones obtenidas a partir de la resolución de las ecuaciones o sistemas que se planteen.
Se trata de valorar la capacidad de utilizar las ecuaciones y los sistemas de ecuaciones para plantear y resolver problemas juzgando el significado y lo razonable de las soluciones obtenidas. Se valorará la resolución de problemas que den origen a sistemas lineales de tres ecuaciones con tres incógnitas o a sistemas no lineales de dos ecuaciones con dos incógnitas.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

4.- Resolver situaciones reales con una esquematización geométrica y aplicando las fórmulas geométricas y trigonométricas básicas e interpretando las soluciones en su contexto original.
Se trata de evaluar la capacidad de analizar situaciones y problemas en las que se necesite averiguar la medida de algún ángulo, longitud, área o volumen mediante la representación esquemática con figuras sencillas (rectángulos, cuadrados, triángulos, círculos,…). Se valorará la capacidad de resolver el problema y de interpretar la solución.

5.- Utilizar los principios y fórmulas de la geometría plana y del lenguaje vectorial para interpretar y resolver analíticamente problemas.
Se evaluará la capacidad para resolver problemas mediante de las representaciones algebraicas de puntos y rectas. Las situaciones requerirán medidas de distancias, áreas, intersecciones y posición relativa y la necesidad de operar algebraicamente.

6.- Reconocer en situaciones de la vida cotidiana las relaciones funcionales que describen mejor el fenómeno estudiado.
Se trata de evaluar la capacidad para reconocer el tipo de función elemental (lineal, cuadrática, racional, exponencial) a partir de una descripción en forma de tabla o algebraica.

7.- Estudiar las características de funciones sencillas y representarlas gráficamente.
Se trata de evaluar la descripción de las características (dominio, simetría, puntos de corte con los ejes, crecimiento, máximos y mínimos, continuidad) de funciones elementales y representarlas gráficamente teniendo en cuenta estas características.

8.- Calcular e interpretar el grado de correlación entre dos variables estadísticas.
Se trata de evaluar la destreza en el cálculo de los diferentes parámetros estadísticos necesarios para obtener el coeficiente de correlación. También se valorará la capacidad para hacer estimaciones a partir de la recta de regresión.

9.- Asignar probabilidades a sucesos correspondientes a fenómenos aleatorios simples y compuestos.
Se trata de evaluar la capacidad para analizar una situación con varias alternativas cuantificando las diferentes posibilidades utilizando para ello un lenguaje adecuado y las herramientas matemáticas del cálculo de probabilidades. Se valorará la capacidad para calcular probabilidades en experimentos aleatorios simples y compuestos (dependientes e independientes).

10.- Realizar razonamientos matemáticos para justificar los procedimientos y resultados
Se trata de evaluar la capacidad para seguir una cadena de procedimientos justificando matemáticamente las relaciones entre los distintos pasos.

11.- Exponer los procesos de forma clara y ordenada, verificando la validez de las soluciones
Se trata evaluar si la planificación y la presentación de los procesos realizados es clara y ordenada, teniendo en cuenta tanto los procedimientos como los resultados obtenidos.

LENGUA EXTRANJERA

CONTENIDOS

COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS
- Predicción de información a partir de elementos textuales en textos escritos.
- Comprensión de información general, específica y detallada sobre textos escritos.
- Comprensión de información implícita, posturas o puntos de vista en textos escritos.
- Áreas temáticas de los textos:
  - Información personal, aspecto físico, carácter, familia, amigos, intereses, etc.
  - Profesiones y ocupaciones: tipos de trabajo, lugar, formación, condiciones, ingresos, etc.
  - La vivienda: situación, tipos, mobiliario, servicios, problemas, etc.
  - Educación, asignaturas, escolarización.
  - Salud y bienestar: alimentación, enfermedades, accidentes y servicios médicos.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

  - Relaciones afectivas, familiares y de pareja.
  - Relaciones sociales: amistad, correspondencia, invitaciones, etc.
  - Ocio: aficiones, deportes, música, videojuegos, internet, prensa, cine, teatro, etc.
  - Consumo: hábitos de consumo, establecimientos comerciales; precios, medidas; derechos del consumidor, etc.
  - Servicios: correos, teléfonos, bancos, policía, etc.
  - Viajes y medios de transporte: vacaciones, hoteles, idiomas.
  - Lugares y países: accidentes geográficos, orientaciones y distancias.
  - Igualdad social y de sexos.
  - Problemas sociales: marginación e integración social; discapacidades, etc.
  - Medio ambiente: problemas medioambientales y sostenibilidad.
  - Nuevas tecnologías.
  - Problemática internacional: conflictos, migraciones, desigualdades norte-sur, etc.
  - Relaciones interculturales.
- Modalidades textuales:
  - Narraciones.
  - Descripciones.
  - Diálogos y entrevistas.
  - Correspondencia formal e informal.
  - Textos y folletos informativos.
  - Artículos, reportajes o crónicas periodísticas.
  - Textos expositivos y argumentativos.

REDACCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

- Redacción de textos referidos a las áreas temáticas y modalidades textuales reseñadas en el punto 1.
- Producción de los textos con corrección formal, adecuación léxica al tema, y utilización del registro apropiado.
- Utilización de mecanismos adecuados de organización, coherencia y cohesión del texto.

CONOCIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA LENGUA

- Comprensión y utilización de un léxico relacionado con los temas reseñados en el punto 1.
- Comprensión y utilización de los distintos procedimientos de construcción y ampliación del léxico: formación de palabras; sinonimia y antonimia; campos semánticos; cambios de categoría gramatical; expresiones idiomáticas, etc.
- Comprensión y utilización de estructuras gramaticales que abarquen desde la oración simple hasta la gramática textual:
  - Estructura y orden de los elementos de la oración simple.
  - Concordancias.
  - Tiempos verbales del presente, pasado y futuro, de la condición y de la hipótesis.
  - Modalidad verbal.
  - Transitividad e intransitividad; reflexividad y reciprocidad.
  - Uso de infinitivos, gerundios y participios.
  - Forma y usos de la voz pasiva.
  - Oraciones coordinadas copulativas, disyuntivas, adversativas, distributivas y explicativas.
  - Oraciones subordinadas sustantivas, adjetivas o de relativo y adverbiales (lugar, tiempo, modo, causales, finales, concesivas, condicionales, consecutivas, comparativas).
  - El estilo indirecto.
  - Elementos de la gramática textual que afectan a la cohesión y coherencia: organización adecuada de las ideas dentro del párrafo y el texto; progresión temática; uso de enlaces, etc.
  - Organización de la información según el texto y su función: narración, descripción, comentario, exposición, explicación, demostración, instrucción, argumentación, persuasión, etc.
  - Reconocimiento y aplicación en la comunicación escrita de las variedades y convenciones propias de cada una de ellas: diferencias entre el lenguaje formal, informal, familiar, etc.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- Identificación y uso de las distintas intenciones comunicativas, a través de las funciones de los textos:
  - Describir y comparar; formular definiciones.
  - Narrar acontecimientos presentes, pasados y futuros y resumirlos.
  - Argumentar.
  - Expresar gustos, preferencias, intereses, planes e intenciones.
  - Dar y pedir información.
  - Invitar a hacer algo; pedir, conceder o denegar permiso para hacer algo.
  - Sugerir, aconsejar y recomendar una actuación.
  - Expresar certeza y duda; expresar un hecho como posible o imposible, probable o improbable, obligatorio o prohibido.
  - Reproducir las palabras de otra persona.

ASPECTOS SOCIOCULTURALES Y CONSCIENCIA INTERCULTURAL

- Reconocimiento e interpretación de los elementos culturales más relevantes en los textos seleccionados.
- Identificación de las connotaciones de tipo sociocultural, valores, normas y estereotipos más significativos manifestados en los textos seleccionados.
- Uso del registro adecuado en las composiciones escritas, adecuándolo al destinatario del mensaje, a la intención comunicativa y al canal de comunicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Comprender la información contenida en textos escritos procedentes de diversas fuentes, relacionados con los intereses de los candidatos, referidos a la actualidad y a cuestiones de interés general.

Se pretende evaluar la capacidad para comprender la información relevante, distinguir las ideas principales de las secundarias e identificar la información requerida en textos escritos auténticos, de interés general y de divulgación, que ofrezcan suficiente precisión y detalle como para poder analizar críticamente dicha información, aplicando las estrategias necesarias para la realización de una tarea y captando significados implícitos, posturas y puntos de vista.

2.- Escribir textos con diferentes propósitos y con la corrección formal, la cohesión, la coherencia y el registro adecuados.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de redactar textos adecuados en su organización y en su forma al propósito y a la situación de la comunicación; el interés en planificar sus producciones y en revisarlas, con respeto a las normas y convenciones de cada tipo de texto.

3.- Utilizar los conocimientos y capacidades adquiridas, en relación con los aspectos socioculturales más relevantes de los países cuya lengua se aprende, en la comprensión e interpretación de textos escritos.

Se trata de evaluar la capacidad del candidato de extraer e interpretar datos sobre los aspectos que definen el medio sociocultural de los países donde se habla la lengua extranjera, a través del texto.

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO III (a)
ACTA DE EVALUACIÓN

Hoja Número: ___

PRUEBAS DE ACCESO DE GRADO MEDIO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS					
Instituto:		Localidad: Provincia:			
Nº de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Parte Socio-lingüística	Parte Matemática	Parte Científico-Técnica	Nota Final

La presente acta comprende _____ inscritos y acaba con _____.

En _____, a _____ de _____ de 20___

Vº Bº: El Presidente,
.....

Vocal Vocal Vocal

....

El Secretario de la Comisión,

Nota: Las firmas deberán llevar el correspondiente pie de firma

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO III (b)

ACTA DE EVALUACIÓN

Hoja Número: ___

PRUEBAS DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS				
Instituto:			Localidad: Provincia:	
Nº de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota de la prueba de acceso	Nota Final Enseñanza Técnico Deportivo	Nota Final

La presente acta comprende _____ inscritos y acaba con _____ .

En _____, a _____ de _____ de 20__

Vº Bº: El Presidente,

.....

Vocal Vocal El Secretario de la Comisión

....

Nota: Las firmas deberán llevar el correspondiente pie de firma

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO IV

Pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior

INSTITUTO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:

A) GRADO MEDIO

INCRITOS	SOCIO-LINGÜÍSTICA			MATEMÁTICA			CIENTÍFICO-TÉCNICA			Nº Aptos en la Prueba	Nº No Aptos en la Prueba
	No Presentados	Aptos	No Aptos	No Presentados	Aptos	No Aptos	No Presentados	Aptos	No Aptos		

B) GRADO SUPERIOR

INSCRITOS	Prueba de acceso			APTOS EN LA CALIFICACIÓN FINAL	NO APTOS EN LA CALIFICACIÓN FINAL
	NO PRESENTADOS	APTOS	NO APTOS		

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO V

Don/Doña_____, Secretario/a del centro

_____, provincia de _____

CERTIFICA:

Que Don/Doña _____ ha superado con la calificación de _____ puntos, la prueba de acceso de grado medio convocada mediante la Resolución de __ de _____ de 20__ (BOA _____) de la Dirección General de _____ por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 20__

.

_____, ____ de _____ de 20__

EL/LA SECRETARIO/A

VºBº
EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

csv: BOA20150525001

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO VI

Don/Doña_____, Secretario/a del centro
_____, provincia de _____

CERTIFICA:

Que Don/Doña _____ ha superado con la calificación de _____ puntos, la prueba de acceso de grado superior convocada mediante la Resolución de __ de _____ de 20__ (BOA _____) de la Dirección General de _____ por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 20__

.

_____, ____ de _____ de 20__

EL/LA SECRETARIO/A

VºBº
EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

csv: BOA20150525001